



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

1 E/ 337

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 31 DIC. 2010

10/05/001/ 440

**VISTO:** la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas para la contratación del Sr. Gabriel Papa al amparo del régimen establecido en el artículo 22 del Decreto- Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-

**RESULTANDO:** que de acuerdo a los objetivos estratégicos de esta Secretaría de Estado, los requisitos de capacitación y experiencia reunidos por el Sr. Gabriel Papa son imprescindibles para el asesoramiento al Sr. Ministro de Economía y Finanzas.-

**CONSIDERANDO:** que la mencionada función es considerada prioritaria para el seguimiento de la evolución de la opinión de los actores económicos y sus comportamientos frente a los eventos, decisiones y conductos en los efectores públicos en materia económica.

**ATENTO:** a lo expuesto, a los informes favorables de las Oficinas Nacional del Servicio Civil y de Planeamiento y Presupuesto y lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**


1º) Contrátase a partir de la notificación de la presente resolución en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiero" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en régimen de dedicación total al Sr. Gabriel Papa hasta el 31 de marzo de 2011.-

2º) La remuneración que asciende a \$ 63.452,31 (pesos uruguayos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos con 31/100) mensuales, a valores de 1º de enero de 2010, deberá ser ajustada de acuerdo al porcentaje de incremento general que se fije para los funcionarios de la Administración Central.-

MC/RH

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes con cargo a la partida prevista en el artículo 22 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974.-

4º) Comuníquese y pase a los Departamentos de Registro y Control y Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style. Below the signature is an official stamp that reads 'JOSÉ MUJICA' and 'Presidente de la República'.